
REGULACIONES ADUANERAS PARA CHILE - WARD VAN LINES CON MUCHO GUSTO LES RESPONDERA CUALQUIER PREGUNTA.

- **CIUDADANOS EXTRANJEROS CON VISA DE TRABAJO O VISA TEMPORAL DE MAS DE UN AÑO.**

ENSERES DOMESTICOS:

Se pueden importar enseres domésticos hasta un valor de US\$ 5.000.- sin pagar impuestos. Se pueden importar más artículos de la cantidad mencionada antes, pero pagan alrededor del 26 % sobre el valor CIF (lo que exceda los US\$ 5.000.-). No se puede traer dos o más embarques desde diferentes orígenes, solamente por causas muy justificadas. Deben estar en Chile antes de la llegada del embarque para fines de documentación. Los embarques deben llegar dentro de los 120 días de la llegada del dueño del embarque al país.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Express Release o Conocimiento de Embarque Original para los embarques marítimos. Guías Aéreas Originales e inventarios legibles en inglés o español del agente original.
- El cliente debe firmar un par de formularios en Chile, los cuales son entregados por WARD VAN LINES, como el formulario de autorización para la declaración de aduana y desaduanamiento.
- El cliente también tiene que entregar un copia de su pasaporte donde se muestre la página de identificación, la última entrada a Chile y la visa de trabajo timbrada.
- Además debe informar, en un formulario llamada DECLARACION DE ADUANA, el valor de sus enseres de acuerdo al año de adquisición.

VEHICULOS:

Sólo se pueden importar vehículos nuevos, que pagarán impuestos y aranceles en su totalidad.

Se requiere solamente la factura comercial.

- **CIUDADANOS CHILENOS RETORNADOS SEGÚN SU TIEMPO DE ESTADIA EN EL EXTRANJERO.**

ENSERES DOMESTICOS:

- Los chilenos retornados, que han estado en el extranjero más de 6 meses, pero menos de 1 año, sólo se les permite importar hasta US\$ 500.- de enseres domésticos usados o efectos personales.
- Los chilenos retornados, que han estado en el extranjero más de 1 año y menos de 5 años, sólo se les permite importar hasta US\$ 3.000.- de enseres domésticos.
- Los chilenos retornados, que han estado en el extranjero más de 5 años, sólo se les permite



Américo Vespucio 2050 – Quilicura
Santiago – Chile
T: (562) 623-33-73
F: (562)623-39-16
e-mail: wardvanlines@wardvanlines.com
web page: www.wardvanlines.com



-
- importar hasta US\$ 5.000.- de enseres domésticos usados.
- El cliente debe estar en Chile antes de la llegada del embarque.
 - El embarque debe llegar dentro de los 120 días de la llegada del cliente.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Express Release o Conocimiento de Embarque Original para los embarques marítimos / Guía Aérea Original para los embarques aéreos.

Inventarios legibles en inglés o español.

El cliente debe firmar la declaración de aduana y autorización para desaduanar el embarque a su llegada. Nosotros les proporcionamos los Formularios.

Certificado Original emitido por la Oficina de Policía Internacional de su ciudad, en que aparezca el historial de viajes del embarcador (dentro/fuera de Chile) aplicable a las categorías mencionadas.

Copia del pasaporte, donde se muestre la página de identificación y la última entrada a Chile.

VEHICULOS

Los chilenos retornados que son ciudadanos, pueden importar vehículos usados, siempre que hayan estado en el extranjero más de 1 año. Se pagan impuestos y aranceles.

El cliente debe revisar la página web de aduanas "www.aduana.cl" o enviar un e-mail a "informac@aduana.cl" para averiguar más detalles o por información adicional sobre impuestos, aranceles, etc.

Los documentos requeridos son :

Factura Comercial y Prueba de propiedad (Título).

También pueden importar vehículos nuevos bajo una regulación de importación estandar para este producto.

- **DIPLOMATICOS EXTRANJEROS:**

ENSERES DOMESTICOS:

Pueden importar enseres domésticos nuevos o usados. El Ministerio Chileno de Relaciones Exteriores le entregará una licencia de importación libre de aranceles según lo solicite su Organización o Embajada. Sus autorizaciones dependerán directamente sobre el estatus del cliente.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Conocimiento de Embarque Original / Guía Aérea de Original

Inventarios legibles en inglés o español.

La Embajada /Organización entregará a WARD VAN LINES, una factura proforma, un listado valorizado simple y una autorización escrita para desaduanar el embarque.

VEHICULOS:

Sólo pueden importar un vehículo nuevo sin pagar impuestos o aranceles, siempre que el valor esté dentro de la autorización total permitida por el Ministerio Chileno de Relaciones Exteriores. El único documento requerido es la factura comercial.



Américo Vespucio 2050 – Quilicura
Santiago – Chile
T: (562) 623-33-73
F: (562)623-39-16
e-mail: wardvanlines@wardvanlines.com
web page: www.wardvanlines.com



- **DIPLOMATICOS CHILENOS Y PERSONAL RETORNADO DE LAS MISIONES EN EL EXTRANJERO U ORGANISMOS INTERNACIONALES, COMO BANCO MUNDIAL, FMI, MINISTERIO DE DEFENSA, ETC.**

ENSERES DOMESTICOS:

Pueden importar hasta US\$ 25.000.- en enseres domésticos liberados de impuestos y aranceles.

Documentos requeridos por el agente de origen.

- Conocimiento de Embarque Original / Guía Aérea.
- Inventarios legibles en inglés o español.

Documentos requeridos por el cliente.

- Diplomáticos chilenos que vuelven de Misiones en el extranjero: Sólo los funcionarios del Ministerio de Defensa y RR.EE. deberán preparar un set de documentos que deberán ser visados por el Ministerio Chileno de Relaciones Exteriores para luego ser presentados ante la aduana chilena y una vez que esté listo, él debe entregar una copia del inventario valorizado de los ENSERES DOMESTICOS a WARD VAN LINES más una autorización para desaduanar.
- El personal chileno que retorna de Organizaciones Internacionales: Ward Van Lines preparará un set completo de documentos junto con el cliente, para ser presentados a las autoridades chilenas de aduana.

El cliente debe traer de la Organización Internacional, el Certificado (s) que muestren las fechas de su permanencia en el extranjero trabajando con la Oficina específica. Además, el certificado debe mostrar los sueldos recibidos durante cada año de trabajo. El cliente también debe presentar el contrato de trabajo o carta de nombramiento. Los documentos deben ser originales.

- **MASCOTAS:**

Los perros y gatos deben llegar con el Certificado Internacional de Salud y el certificado de vacuna.

Los documentos deben llegar junto con la Guía Aérea.

No es aplicable una cuarentena.

Pueden ser liberados inmediatamente de la llegada. Envíe un pre-alerta con documentos mediante el fax.

Las mascotas deben llegar en horas de trabajo durante los días laborales y deben ser consignados a:

-propietario
c/o Ward Van Lines.

ARTICULOS O ITEMS PROHIBIDOS:

MOTOS USADAS, MATERIAL PORNAGRAFICO, DROGAS, ALIMENTOS PERECIBLES. SE SOLICITA QUE LAS ARMAS DE FUEGO TENGAN UN PERMISO ESPECIAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD MILITAR Y ADMINISTRATIVA EN CHILE. RECOMENDAMOS NO ENVIARLOS.

